

## CONFESION.

Divinidad de la  
confesion.

**E**l día de la resurreccion, Jesucristo se presentó en medio de sus discípulos y les dijo: La paz sea con vosotros. Y les repitió: La paz sea con vosotros. Así como mi Padre me envió, así os envío yo también á vosotros: *Sicut missi me Pater, et ego mitto vos.* (Joann. XX. 19-21). Y despues que hubo pronunciado estas palabras, alentó hácia ellos, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo; quedan perdonados los pecados á aquellos á quienes los perdonáreis; y quedan retenidos á los que se los retuviereis: *Hæc cum dixisset, insufflavit, et dixit eis: Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remittuntur eis; et quorum retinueritis, retenta sunt.* (XX. 22-23).

Cuenta S. Mateo que Jesucristo dijo á sus discípulos: Os empeño mi palabra, que todo lo que atáreis sobre la tierra, será ese mismo atado en el cielo; y todo lo que desatáreis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el cielo: *Amen dico vobis, quæcumque ligaveritis super terram, erunt ligata et in celo, et quæcumque solveritis super terram, erunt soluta in celo.* (XVII. 18).

De aquí se infiere que para perdonar ó retener los pecados, para atar ó desatar las conciencias, es necesario conocer las faltas que se han cometido. Y ¿cómo conocerlas sin la confesion?....

Las palabras formales de Jesucristo establecen la confesion del modo más claro y más evidente; ésta, por consiguiente, es divina....

Por esto S. Pablo, escribiendo á los de Corinto, les dice: Dios nos ha confiado el ministerio de la reconciliacion: *Dedit nobis ministerium reconciliationis.* (II. v. 18). Y él es el que nos ha encargado á nosotros el predicar la reconciliacion: *Posuit in nobis verbum reconciliationis.* (II. Cor. v. 19).

Si la confesion no reconociera una fundacion divina, nadie se confesaria.... El uso de la confesion prueba la divinidad de su origen.... La confesion es un dogma católico fundado en palabras precisas de Jesucristo: es la creencia de toda la Iglesia, de todos los siglos, de todos los Padres, de todos los Concilios, de todos los Teólogos y de todos los Santos....

Hasta el mismo famoso Voltaire dice: La confesion es una institucion divina que sólo ha tenido principio en la misericordia infinita de su Autor; la obligacion de arrepentirse se remonta al día en que el hombre fué culpable; mas, para manifestar arrepentimiento, es preciso empezar por declarar los pecados.

Antigüedad de  
la confesion.

**A**dan fué el primer penitente; se confesó diciendo: He comido el fruto de aquel árbol. (Gen. III. 12). Eva se confesó: La serpiente

me ha engañado, dijo *Serpens decepit me.* (Gen. III. 13). Cain se confesó; pero su confesion fué nula, porque la hizo con desesperacion: *Mi iniquidad, dijo, es tan grande, que no puedo yo esperar perdon: Mayor est iniquitas mea, quam ut veniam merear.* (Gen. IV. 13).

Heridos de las serpientes, los Hebreos confiesan en el desierto sus pecados.... El mismo Faraon declaró sus crímenes, pero sin arrepentimiento.... David confesó su falta al profeta Nathan. El pródigo se humilló á los piés de su Padre y le dijo: Padre, he pecado contra el cielo y en vuestra presencia: *Pater, peccavi in celum et coram te.* (Luc. XV. 18). Samaritana y Magdalena se confiesan á Jesucristo. Pedro igualmente: *Alejaos de mí, Señor, dijo, porque soy un pecador: Ezi á me, quia homo peccator sum, Domine.* (Luc. V. 8). El buen ladrón en la cruz hace también una confesion pública. (Luc. XXIII. 41).

En la Sagrada Escritura encontramos la confesion ya pública, ya particular....

Se dice en el libro de las Actas de los Apóstoles, que muchos de los fieles venian á confesar y á declarar aquello que habian hecho de mal: *Multique credentium veniebant confitentes, et annuntiantes actus suos.* (XIX. 18).

Se trata aquí de una confesion hecha á un hombre, esto es, á S. Pablo, de una confesion que tiene por objeto obtener el perdon de los pecados. ¿No es ésta la confesion sacramental?

Hé aquí lo que en el primer siglo de la Iglesia S. Clemente, sucesor de S. Pedro, dice de la confesion: Todo el que tenga cuidado de su alma no se avergüence de confesar sus pecados al que presida, para obtener su perdon. S. Pedro, añade, obligaba á descubrir á los sacerdotes hasta los malos pensamientos. Mientras que estamos en la tierra, convirtámonos, porque una vez estemos en la eternidad, ya no podremos confesarnos ni hacer penitencia. (Epist. II. ad Cor.).

En el siglo II, Tertuliano dice: Muchos evitan declarar sus pecados porque cuidan más de su honra que de su salvacion. Imitan á los que heridos de una enfermedad secreta, ocultan su mal al médico y se atraen la muerte. ¿No vale más salvarlos confesando vuestros pecados, que condenaros ocultándolos? (De Penit., c. X).

En el siglo III, escribe el célebre Origenes: Si nos arrepentimos de nuestros pecados y los confesamos no sólo á Dios, sino también á aquellos que pueden curar las llagas que nos han hecho, estos pecados nos serán perdonados. (Homil. II, in psal. XXXVII).

En el siglo IV, S. Atanasio se expresa así: De la misma manera que el hombre bautizado está iluminado por el Espíritu Santo, así también el que confiesa sus pecados en el tribunal de la Penitencia, obtiene la remision por el Sacerdote. (Collect. choisie des Pères, t. II). En el mismo siglo dice S. Basilio: Es absolutamente preciso descubrir nuestros pecados á los que han recibido la dispensacion de los misterios de Dios. (Libermann, c. IV).

En el siglo V, S. Ambrosio, segun S. Paulino, lloraba de tal manera cuando un penitente se confesaba con él, que le incitaba también

á derramar lágrimas. S. Agustín, en el mismo siglo, pronunciaba estas palabras: Nadie diga: Hago penitencia en secreto á los ojos de Dios, y bastante es que Aquel que debe concederme el perdón, conozca la penitencia que hago en el fondo de mi corazón; si fuese así, inútilmente habría dicho Jesucristo: Lo que desataréis en la tierra, será desatado en el cielo; y en vano también habría confiado las llaves á su Iglesia. No es pues bastante confesarse con Dios, es preciso confesarse también con los que de él han recibido el poder de atar y de desatar. (*Serm. II. in Psal., c. I.*)

Nunca se ha oído, dice S. Juan Climaco, que vivía en el siglo VI, nunca se ha oído que los pecados cuya confesion se ha hecho en el tribunal de la Penitencia hayan sido divulgados. Así lo ha permitido Dios, á fin de que los pecadores no se apartasen de la confesion, y no se viesen privados de la única esperanza de salvacion que les queda. (*Vit. Patr.*)

En los siglos VII, VIII, IX y X, hallamos pruebas ciertas de la existencia de la confesion auricular. En el siglo XI, dice S. Anselmo: Descubrid fielmente á los Sacerdotes, con una humilde confesion, todas las manchas de la lepra que llevais en vuestro interior, y quedaréis purificados. (*Homil. in decem lepr.*) Poco más tarde, S. Bernardo habla así: ¿De qué sirve declarar parte de nuestros pecados y callar otros? ¿No lo conoce todo Dios? ¿Qué! ¿os atreveis á ocultar algo al que ocupa el lugar de Dios en un tan grande Sacramento! (*Opusc. in septem grad. Confess.*)

En todas las épocas, desde Jesucristo hasta nuestros dias, la existencia de la confesion auricular está atestiguada de una manera irrecusable....

La confesion auricular y sacramental ha subsistido y subsistirá siempre, porque es de creacion divina; la confesion pública, que era de origen eclesiástico, ya no tiene lugar, porque ya no existen las razones que la habian hecho establecer....

Cuando Jesucristo vino á la tierra, dice el autor de las *Recherches*, etc., ya encontró la confesion establecida, y al imponer á sus discípulos la obligacion de confesarse, no dió una ley nueva, no hizo más que confirmar y perfeccionar una ley ya existente: *Non veni legem solvere, sed adimplere.* (Matth. V. 17). Así como elevó el rito del matrimonio á la dignidad de Sacramento, de la misma manera eleva á semejante dignidad el rito de la confesion. Unió á la confesion gracias especiales, haciéndola parte esencial del sacramento de la Penitencia. Esto explica como el precepto de la confesion no excitó ningun murmullo, ni entre los Judíos, ni entre los Gentiles: estaban ya acostumbrados á ella, y nada les parecia más natural: una tradicion constante y universal les hacia sentir su necesidad indispensable.

Necesidad de la confesion.

Los pecados serán perdonados á aquellos á quienes los perdonáreis, dice Jesucristo á sus Apóstoles. (*Joann. XX. 23*). Por consiguiente,

si queremos obtener el perdón de nuestros pecados, es preciso confesarlos. Jesucristo no promete su gracia y el cielo sino con esta condicion.... *Lo que desataréis en la tierra, quedará desatado en el cielo.* (Matth. XVIII. 18). Y como no hay otro medio para desatar que la confesion, puesto que sólo á ella Jesucristo ha unido la libertad del alma, resulta por consecuencia que es necesaria la confesion. La confesion es necesaria para humillarnos, para arrojar lejos de nosotros el pecado y expiarlo....

Dios nos ha confiado el ministerio de la reconciliacion, dice S. Pablo. (*II. Cor. v. 18*). Es pues preciso acudir á los Sacerdotes, si queremos reconciliarnos con Dios.

Si confesamos nuestros pecados, dice el apóstol S. Juan, Dios fiel y justo es él para perdonárnoslos: *Si confitemur peccata nostra, fidelis est et justus, ut remittat nobis peccata nostra.* (I. i. 9). *Si confesamos nuestros pecados; es pues necesario confesarnos.* No dice el Apóstol: Si orais, si ayunais, Dios perdonará vuestros pecados; sino: Si confesais vuestros pecados.... Por consiguiente, sólo á la confesion ha unido Dios la remision de los pecados....

Para apoderarse de la ciudad de Bethulia, Holofernes mandó que cortáran el canal que llevaba agua dentro de ella: *Holofernes, dum circuit per gyrum, reperit quod fons qui insuebat, et incidit præcipit aqueductum illorum.* (Judith. VII. 6). La confesion es el único canal por donde llega al hombre el agua de la gracia y del perdón. Por consiguiente, sin confesion, no hay gracia, no hay perdón, no hay cielo....

Sobre las palabras del Salmo 99, v. 4: *Introite portas ejus in confessione;* dice S. Agustín; el Profeta indica que nadie puede llegar á la puerta de la misericordia de Dios sino por la confesion de sus pecados: *Ostendens ad portas misericordie non nisi per confessionem peccati aliquem posse peringere.* (In Psal.)

Dios, dice el mismo Doctor, ha creado al justo: el hombre ha producido al pecador. Pecadores, destruid lo que habeis hecho, á fin de que Dios salve lo que ha hecho. Es menester que aborzeais en vosotros vuestra obra, para que ameis en vosotros la obra de Dios. Cuando empeeis por detestar lo que habeis hecho, el bien nacerá en vosotros con la confesion de vuestros pecados; el principio de las buenas obras es la declaracion de las malas. (*Tract. XII. in Joann.*)

Despues del bautismo, dice S. Bernardo, no tiene el hombre otro remedio que acudir á la confesion: *Post baptismum, nullum aliud est remedium quam confessionis refugium.* (Epist.)

Confesad vuestros pecados uno á otro, dice el apóstol Santiago. (*v. 16*).

Jesucristo dijo á sus Apóstoles: Id é instruid á todas las naciones en el camino de la salud, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo: enseñándolas á observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo mismo estaré continuamente con vosotros hasta la consumacion de los siglos: *Evangelium docete*

*omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti: docentes eos servare omnia quęcumque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* (Math. XXVIII. 19-20). También les dijo á los setenta y dos discípulos, segun nos refiere S. Lucas: El que os escucha á vosotros, me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros, á mí me desprecia: y quien á mí me desprecia, desprecia á Aquel que me ha enviado: *Qui vos audit, me audit; et qui vos spernit, me spernit; qui autem me spernit, spernit eum, qui misit me.* (Luc. X. 46).

Tened por pagano y publicano á todo el que no escucha á la Iglesia: *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.* (Math. XVIII. 17).

La Iglesia, sagrada esposa de Jesucristo, ha pues recibido de su divino Esposo todos los poderes que el mismo tenia, y por consiguiente el de hacer leyes. Mas, hé aquí una de las que ha hecho y mandó observar so pena de pecado mortal: *Confesaráis todos tus pecados á lo ménos una vez cada año.*

Dice el Concilio de Trento: Es tan necesario el sacramento de la Penitencia para la salvacion de los que han caido despues del bautismo, como lo es el bautismo para los que no lo han recibido: *Est autem hoc sacramentum Penitentię lapsis post baptismum ad salutem necessarium, ut nondum regeneratis ipse baptismus.* (Sess. XIV. de Pœnit., c. II).

Si alguno, dice el mismo Concilio, niega que la confesion sacramental sea necesaria por derecho divino para la salvacion, tégasele por anatematizado: *Si quis negaverit confessionem sacramentalem ad salutem necessariam esse jure divino, anathema sit.* (Sess. XIV. de Pœnit., c. VI).

La confesion es pues necesaria, y el que no obedece á este precepto desprecia á la Iglesia; es anatema.

Siempre ha existido la confesion, dice el abate Gaume; y además, siempre se ha mirado la confesion como el único medio de obtener la remision de los pecados. Y hasta es imposible que haya otro. En efecto: si hubiese en la Religion otro medio distinto de la confesion para volver en gracia con Dios; si bastase, por ejemplo, humillarse en su presencia, ayunar, orar, dar limosna, confesarle la falta en el secreto del corazon, ¿qué sucederia?—Que nadie se confesaria.—¿Y quién seria bastante simple de ir á solicitar con tono suplicante, á los piés de un hombre, una gracia que tan fácilmente podria obtenerse sin él y á pesar suyo? De dos medios, los hombres escogerán siempre el que, más fácil, concilie tambien admirablemente los intereses de la salvacion y del amor propio. Desde entónces, ¿á qué queda reducida la confesion establecida por el mismo Jesucristo? Cae y queda sin honor ni efecto en el mundo. ¿Qué es del magnifico poder que dió á sus ministros de perdonar y retener los pecados? ¿No es evidente que este poder tan admirable y tan divino se volveria ridiculo y completamente ilusorio, puesto que jamás podria ejercerse?

Asi es que, ó hay obligacion para todos los pecadores de confesar sus pecados á los Sacerdotes, ó bien Jesucristo se ha burlado de sus Sacerdotes diciéndoles: Los pecados seran perdonados á aquellos á quienes los perdoneis, y seran retenidos á aquellos á quienes los retengais. Tambien se habria burlado de S. Pedro cuando le dijo: Te daré las llaves del reino de los cielos. ¿De qué les serviria tener las llaves del Cielo, si se podia entrar en él sin estar abierto por su ministerio?

Ya veis que si la confesion no fuese el único medio, el medio indispensable de obtener el perdon de los pecados, las palabras del Hijo de Dios serian insignificantes, falsas y mentirosas: blasfemia horrible que equivaldria á negar la misma divinidad de Jesucristo. (*Catéch. de persée., art. Confess.*).

Para prescindir de la ley de la confesion, añade el Sr. Gaume, es menester desafiar no sólo la autoridad de Jesucristo y de la Iglesia, sino tambien la del sentido comun; es preciso ahogar la voz de la naturaleza que grita á todos los culpables: No hay perdon sin arrepentimiento, y no hay arrepentimiento sin confesion de la falta. (*Ut supra.*).

El sacramento de la Penitencia es necesario por necesidad de medio y de derecho divino á todos los que han perdido la inocencia de su bautismo, haciéndose culpables de algun pecado mortal; es el sólo y único medio que Dios ha dejado á su Iglesia para reconciliarlos con Dios.

**M**i yugo es suave, y ligera mi carga, nos dice el Salvador; es en la confesion sobre todo en donde tienen aplicacion estas palabras. ¿Podia Nuestro Señor manifestarse más indulgente? Despues de un pecado mortal merecemos el infierno, esto es, suplicios inauditos, eternos, sin alivio. Podia poner á nuestro perdon la condicion que hubiese querido; y ciertamente, tratándose de evitar el infierno, ninguna condicion puede ser dura. Asi pues, ¿no seriamos injustos si hallásemos que, obligándonos á confesar nuestros pecados á su ministro, Dios ha puesto muy caro su perdon? Nos será fácil juzgarlo con la suposicion siguiente:

Un hombre del pueblo fué admitido á la corte de un príncipe poderoso. Nada faltaba á su felicidad: honores, riquezas, placeres, todo se lo concedia la munificencia del monarca. Tantos beneficios hubieran debido inspirarle un afecto sin limites y un amor inviolable por el rey. Y no sucedió así. Arrastrado por no sé qué pasion abyecta, el ingrato cometió contra su bienhechor un crimen enorme, que, á la verdad, no llegó á divulgarse entre el público, pero sí llegó á conocimiento del príncipe con todas las pruebas más cabales de la evidencia. Entónces, el rey, usando del derecho que tenia de castigar, pronunció la sentencia del culpable. Pálido, tembloroso y con los ojos bajos, el desgraciado fué conducido al lugar del suplicio. Ya el verdugo tenia la espada levantada sobre su cabeza;

Facilidad de la confesion.

todo iba á concluir; ya el ingrato iba á morir, sufriendo el justo castigo de su crimen. Pero, de repente, una voz sonara deja oír un grito penetrante: ¡Gracia! ¡gracia! ¡de parte del rey!!! ¿Veis cómo este hombre renace á la vida? Apenas se atreve á creer lo que oye; su corazón se dilata de alegría. El enviado del rey se acerca al culpable, y le dice: Mi bondadoso Señor, si, os concede el perdón, pero quiere que declareis vuestro crimen á uno de sus ministros, sin omitir la menor circunstancia. Es la única condición que os impone su generosidad: elegid entre el suplicio y este medio de salvación. Oid al culpable como trasportado de una nueva alegría, exclama al punto: ¡Ah! decidme dónde está este ministro, estoy dispuesto á confesárselo todo. Y está hablando todavía cuando llega un segundo enviado gritando: ¡Gracia! ¡gracia! ¡de parte del rey! Se acerca al culpable y le dice: Mi amo es bueno, y en prueba de su clemencia os permite elegir entre todos sus ministros el que más confianza os inspire. Lágrimas de enternecimiento corren abundantemente de los ojos del culpable, y aún no ha podido responder cuando llega un tercer enviado gritando: ¡Gracia! ¡gracia! ¡de parte del rey! Y acercándose al culpable le dice: Mi Señor es bueno; no sólo os permite elegir entre todos sus ministros al que más confianza os inspire, sino que obliga al ministro que elijais á que guarde el más absoluto silencio sobre cuanto le conféis, so pena de venir él á ocupar vuestro lugar en el cadalso. Si aceptais, el rey mi amo olvida para siempre vuestra falta, os devolverá sus buenas gracias, vuestros honores y dignidades, y os señalará habitación en su palacio, y sitio en las gradas del Trono. Juzgad cuáles serian los nuevos trasportes del paciente, y las bendiciones que la muchedumbre dirigiria al generoso monarca. —Esta es toda la historia de la confesion. ¿Quién se atreverá á decir que es un yugo penoso? (Gaume, *Catéch. de Persée.*, art. *Confess.*).

Jamás, dice el mismo autor, puede hallarse nada tan tierno, tan paternal, tan sublime, tan propio para reformar las costumbres, tan misericordioso, como la manera con que se verifica la reconciliación del hombre con Dios en el tribunal de la Penitencia. Aquí es verdaderamente en dónde, según la palabra del Profeta, se hallan la misericordia y la verdad que se abrazan como dos hermanas separadas desde mucho tiempo, la justicia y la paz: *Misericordia et veritas obviaverunt sibi, justitia et pax osculate sunt.* (Psal. LXXXIV. 11.) ¿Queréis saber cuánta felicidad y dulzura se encuentra en este beso de reconciliación que el Criador se digna dar á su criatura? Comparad los tribunales humanos con el tribunal de Dios. Cuando un hombre está acusado de un crimen, la justicia humana pone á sus agentes en persecucion suya; ya no tendrá dia sereno, ya no tendrá noche tranquila aquel desgraciado. Se ve obligado á ocultarse, siempre temblando al menor ruido, hasta que le detienen. Entonces le cargan de cadenas. Arrastrado ignominiosamente de

cárcel en cárcel, llega al lugar en donde debe pronunciarse su juicio. Sobre el tribunal, á cuyos piés va bien pronto á comparecer, están escritas estas dos terribles palabras: *Justicia, castigo.* Llega el dia del juicio, y se despliega un aparato formidable. Delante del culpable están los jueces, que bien pueden castigarle, pero no perdonarle; á su lado están los testigos y los acusadores, y encima de su cabeza, por sí se le reconoce culpable, está ya la cuchilla ensangrentada. Si es que no le condenan á muerte, vislumbra ya en perspectiva penas infamatorias, cadenas que durarán tal vez tanto como su vida, la deshonra y su separacion perpétua ó temporal de todo lo que quiere más en el mundo. Y con todo esto ¿se volverá mejor? ¡Ay de mí! no.

Tal es la justicia humana.

Muy diferente es la justicia divina.

En tanto que castiga en la tierra, Dios no se despoja nunca de su cualidad de padre. Por esto si un hombre, es decir, si uno de sus hijos le ha ofendido, le envia el remordimiento. El mensajero de Dios entra en el corazón del culpable, se sija en él, y le insta sin descanso con su aguijón. Poco á poco el culpable, cansado, se detiene, y entra en reflexion consigo mismo. Entonces se deja oír una voz más dulce que la del arrepentimiento. Túrbanle tiernos recuerdos mezclados con el triste pensamiento de su estado presente. La vergüenza y el temor se apoderan de su alma, y preparan la llegada de la esperanza. De repente palabras dulces como las de una tierna madre, de una madre que gime, resuenan en su corazón: Vén á mí, vén tú que sufres, tú que estás cargado con un peso que te agobia; vén, y te aliviaré: *Venite ad me omnes, qui laboratis, et onerati estis, et ego reficiam vos.* (Math. XV. 28.) Y estas palabras salen de los labios del mismo juez. Ya no teme, ya se dirige, guiado por los remordimientos, el arrepentimiento y la esperanza, hácia la casa de Dios.

Delante de él está un tribunal sobre el cual la fe lee esta consoladora inscripcion: *¡A la misericordia!* Allí no hay penas infamatorias, no hay cadenas, no hay galeras, no hay cadalso. Sobre este tribunal está sentado un juez que es más que un hombre, pero que no es un ángel; él necesita tambien misericordia. Es el Vicario de la caridad de Jesucristo revestido con sus entrañas de compasion. No tienen sus labios más que bendiciones, palabras de estímulo y oraciones: de sus ojos correrán pronto lágrimas sobre el culpable arrepentido. Allí no habrá testigos extraños, ni acusadores apasionados; el culpable será el testigo y el acusador de si mismo; basta con su testimonio. (*Catéch. de Persée.*, art. *Confess.*).

¡Ley dulce!... Dios no pide más que una confesion.... ¡Ley sublime! No admite violencia, no admite tormentos; el penitente es el acusador, el testigo, el juez, el ejecutor de si mismo.... ¡Ley misericordiosa! La justicia humana no necesita más que una declaracion para condenar; Dios al contrario, no necesita más que una decla-

racion para absolver.... ¡Pensamiento admirable! Si hubiese ofendido á un simple mortal, no alcanzaria perdon; mi Dios, á quien he ultrajado tanto, me perdona, me levanta, me abraza, me colma de favores, me abra el cielo y me hace entrar en él: todas estas gracias incomparables se obtienen con una simple declaracion!....

En los tribunales de los hombres, dice S. Crisóstomo, la confesion y el castigo son la consecuencia de una declaracion; pero en el tribunal de la Penitencia, que es el tribunal de Dios, despues de la declaracion viene la justicia, el perdon y la recompensa: *In externis judiciis, post confessionem, confusio et poena; in divino, justitia, merces et absolutio.* (Homil. ad pop.).

Para ganar un pleito, ¡cuántos pasos, cuántos viajes, cuántos sudores, cuántas penas y cuidados! Y muchas veces se pierde. ¡Para obtener el perdon de nuestros pecados, para ponernos en regla con Dios, para pagarle las inmensas deudas contraidas, no se necesita más que una declaracion! Si un acreedor se contentase con que le declarasen la deuda que han contraido con él, ¿cual es el deudor que se atreveria á quejarse? Tal es la conducta inflexible de Dios con respecto á los pecadores: ¡y han de quejarse de que es demasiado exigente y demasiado severo! Si el que naufraga encontrase demasiado penoso el ponerse en la tabla única que puede salvarle, ¿no le tomarian por loco? La confesion es una tabla despues del naufragio....

La confesion es demasiado penosa, decís. Pero tenemos que tratar con un amigo, con un padre... *Benedicite, padre mio, porque he pecado....* ¡La confesion es demasiado penosa! Pero nos confesamos á un pobre pecador que tambien necesita indulgencia; ¿cómo la podria rehusar? Confesamos nuestras faltas á un solo hombre, y estamos seguros del secreto.... ¡Cómo! ¡descargar nuestra conciencia, reconciliarnos con Dios, recobrar la vida del alma, correr el infierno, ahuyentar al demonio, hacernos libres, reparar nuestras pérdidas, pagar nuestras deudas, hallar la paz, subir al cielo, obtener tantas riquezas, tanta felicidad con una simple declaracion, y luego tendremos valor para decir que esta declaracion es demasiado penosa!.... ¡Ah! no está en esto el trabajo. El trabajo está en la pérdida de la gracia del alma, de Dios y de la eternidad. Pero hasta confesar que hemos perdido todo esto con nuestros pecados para volver á recobrar tan inestimables tesoros....

No hay tal vez ninguna institucion más sabia que la confesion, dice Voltaire. La mayor parte de los hombres que han caido en grandes crímenes, tienen luego remordimientos. La confesion es una cosa excelente, un freno contra los crímenes inveterados. En la más remota antigüedad se confesaban durante la celebracion de todos los antiguos misterios. Los cristianos han santificado esta práctica tan cuerda. Es muy buena para obligar á los corazones ulcerados por el odio á que perdonen, para hacer que los ladrones devuelvan lo

Excelencia y ventajas de la confesion. 1.<sup>a</sup> Manifestaciones de los in-pios.

que pueden haber quitado á su prójimo. Los enemigos de la Iglesia Romana que han reclamado contra una institucion tan saludable, parece que han deseado quitar á los hombres el freno más eficaz que pudiera ponerse á sus crímenes.

Escuchad á otro escritor, enemigo declarado de toda religion, el autor de la *Historia filosófica y politica del comercio de las Indias*; he aquí lo que dice á favor de la confesion: Los jesuitas han establecido en el Paragnay el gobierno teocrático, pero con una ventaja para la religion que constituye su base: hablo de la práctica de la confesion. Ella sola subsana la falta de leyes penales, y vela por la pureza de las costumbres. En el Paraguay, la religion, más poderosa que la fuerza de las armas, conduce al culpable á los pies del magistrado. Allí es en donde, lejos de paliar sus crímenes, el arrepentimiento se los hace agravar; en vez de eludir el castigo, va á pedirlo de rodillas; cuanto más severo y público, más devuelve la calma á la conciencia del criminal. Así el castigo, que en todas las demás partes asusta á los culpables, es aquí un consuelo, ahogando los remordimientos con la expiacion. Los pueblos del Paragay no tienen ni leyes civiles, ni leyes criminales; todas sus leyes son preceptos de religion. El mejor de todos los gobiernos fuera una teocracia en la que se estableciese el tribunal de la confesion.

Más de una vez se han arrepentido los protestantes de haber abolido el uso de la confesion. Los de Nuremberg enviaron una embajada á Carlos V para suplicarle que la volviese á establecer entre ellos, como medio único de prevenir la total ruina de su republica. Los de Strasburgo hubieran querido volverla á poner en uso; y tenían razon. Serian menester volúmenes si quisiéramos contar todos los desórdenes prevenidos ó reparados por la confesion, las malas pasiones que lentamente miman la sociedad ahogadas en su gérmen, los odios apagados, las restituciones verificadas, etc. Hoy que un gran número de cristianos se sustraen al cumplimiento de este deber social, ¿qué vemos? Crímenes que dan espanto, crímenes que cada dia se repiten y cada dia se publican y se leen con una horrible sangre fría como noticias corrientes; el desórden en todas partes, los suicidios, las quiebras, etc. ¡La buena y frecuente confesion contendria todos estos y todos los demás crímenes!

Ya sabemos hoy, dice el abate Gaume, lo que debemos pensar de las virtudes y de la honradez de la gente sin religion, es decir, sin confesion. Esta honrada gente ha hecho la sociedad actual ¡Juzgad del árbol por los frutos! Sin embargo, es una cosa muy notable que todos, indiferentes y negligentes, no tienen más que una voz para prestar homenaje á la confesion. A los ojos de estos indiferentes que no la practican, es eminentemente social. Ved cuán satisfechos están de que se confiesen sus mujeres, sus hijos, sus criados, sus colonos. El alejamiento de la confesion en que ellos mismos viven, es

2.<sup>a</sup> Sentimiento de los protestantes por haber abolido la confesion.

3.<sup>a</sup> Los indiferentes prestin homenaje á la confesion.

un homenaje tributado á su excelencia. Decidme: ¿en qué época han dejado de practicarla? ¿Será cuando se volvieron más virtuosos, más probos, más puros en sus costumbres? ¡Ah! ¿no sabemos que la confesion no se deja sino cuando quieren entregarse á sus inclinaciones y vivir en libertad? (*Catech. de Persév.*, art. *Confess.*).

4.° Ventajas de la confesion recibida en la sociedad y á las buenas costumbres.

¿De dónde pensais que proceden todos los crímenes que inundan la tierra, turban las familias y destruyen los imperios? ¿No es del corazon del hombre? ¿No es allí donde se conciben, se preparan y maduran todas las fechorías de que todos los días somos ó testigos ó víctimas? Para salvar la sociedad, para hacer reinan en ella la buena fe, la justicia, el desinterés, la pureza de las costumbres, es menester empezar por hacer reinan todas estas virtudes en el corazon del hombre. Pero ¿quién se apoderará de él? ¿quién penetrará hasta en sus profundidades y repliegues para purificarlo y hacerlo bueno? Las leyes humanas pueden oponer muy bien algun dique al torrente, pero no les es dado agotar el manantial! Estas obran sobre las acciones; pero se les escapan los deseos y los pensamientos, principios de las acciones. Sólo á la religion está reservado este saludable poder. Pero ¿cómo lo ejercerá? ¿por qué camino penetrará hasta el fondo del corazon humano?

Sin duda la predicacion es un medio para la religion de llegar al corazon del hombre; pero, dirigiéndose el discurso á todos en general, no se dirige á nadie en particular. Cada uno toma ó deja de él lo que le parece, segun sus disposiciones ó tambien su grado de conocimiento. Por otra parte, el amor propio, tan hábil en engañarnos, nos impide muchas veces conocer lo que se dice para nosotros; y aún más, á menudo sucede que nos falta el valor para hacer una generosa aplicacion de lo que oímos. De ahí viene la inutilidad desgraciadamente tan general hoy dia del discurso público para la reforma de nuestras costumbres.

¿Qué medio queda entónces á la religion para llevar el remedio hasta el fondo de nuestras llagas? ¡Ah! lo habeis nombrado, lo habeis nombrado temblando quizás: tanta eficacia tiene. Este remedio es la confesion. Allí, en el secreto del tribunal sagrado, el corazon se descubre sin recelo. Allí, el sacerdote, hombre de Dios, defensor incorruptible de sus derechos; el sacerdote, amigo firme y sincero del culpable; el sacerdote, médico, une á todos los medios de conocer al enfermo toda la autoridad para aplicar el remedio á sus llagas. Quema, corta y separa sin respeto humano y sin misericordia todo lo que está gangrenado, y así como no respeta nada, tampoco respeta la fibra delicada, la pasion favorita que á fin de escaparse de la destruccion se oculta en los últimos repliegues de la conciencia.

Conocido y confesado el mal, el confesor piensa en la curacion; y hélo aquí que se dedica á destruir los pensamientos falsos, las afecciones desarregladas del hombre viejo, consecuentemente anti-

sociales, sustituyéndolos por los pensamientos verdaderos, por las afecciones santas del hombre nuevo: en una palabra, comunica al espíritu y al corazon una vida nueva, virtuosa, y por tanto social.

Vienen luego avisos perfectamente apropiados al actual estado del penitente, porque el confesor le conoce y trata de resguardar su corazon, aún tan débil, de nuevas recaídas. Así es como la confesion aplica, apropia la religion á las necesidades de cada hombre: así es como la planta en el corazon del individuo, y por consiguiente en el mismo corazon de la sociedad. Así es como en el tribunal de la Penitencia, el sacerdote es el hombre de la sociedad, el defensor más útil de sus intereses, el gran reparador de sus males.

Encontradme un sólo interés público ó privado moral ó material, que la confesion no proteja, y no proteja mil veces con mayor eficacia que los magistrados armados con toda la autoridad de las leyes humanas. Ella protege la santa autoridad de los padres y de los reyes contra la insubordinacion de los hijos y de los pueblos; la vida moral y hasta la fisica de los hijos contra la negligencia y el mal querer de los padres; la inocencia, la reputacion, la propiedad, la vida, la tranquilidad de todos contra las pasiones culpables que les amenazan, pasiones cuyo germen se halla en el corazon de todos los hijos de Adán. Si, hombres ciegos que teneis la desgracia de no confesaros ya; padres, madres, amos, negociantes, ricos y pobres, jamás sabreis todo lo que debéis á la confesion. Desde hace tiempo que tal vez la deshonra habria manchado el objeto para vosotros más querido, la calumnia habria marchitado vuestro nombre, la injusticia habria arebatado vuestra fortuna, y una copa de amargas habria agriado vuestra vida, sin la confesion. ¿Qué digo? sin la confesion quizás algunos de los que se burlan de ella y la desprecian, jamás habrian visto la luz del dia. Quien quiera que seais, ¿podeis decir que no sois de este número?

No hay sociedad sin creencia y sin costumbres; no hay creencias ni costumbres sin religion; no hay religion verdaderamente eficaz sin su aplicacion á la sociedad; no hay aplicacion real y verdaderamente eficaz de la religion á la sociedad sin confesion. La prueba es que el primer deber que se rechaza cuando quieren librarse de la religion, es la confesion. Saben que ella es la que pone el cristianismo en contacto real y eficaz con nuestro corazon. Mas, en nuestro corazon es en donde se halla el manantial de la felicidad ó de la desgracia de la sociedad. La confesion, que es tan poderosa, y, nos atrevemos á decirlo, que es la única que puede curarlo, es pues eminentemente social. (*Catech. de Persév.*, art. *Confess.*).

El orgullo es el primero de nuestros vicios, el manantial de todos los demás pecados, el principio de nuestras desgracias. El orgullo sólo puede curarse por medio de la humildad, y la humildad no puede producirse sino por medio de la humillacion. El acto más

5.° La confesion cura el orgullo.

humillante para el hombre degradado, es el relato franco y completo de su vida, de sus pensamientos, de sus deseos, de sus palabras, de sus miradas, de sus acciones y omisiones. La confesion es este relato. Así pues, de todos los medios de ajar nuestro orgullo el más eficaz es la confesion. Jesucristo nos amaba demasiado, queria demasiado sinceramente nuestra regeneracion para dejar de entregarnos este tan saludable remedio. Por esto estableció la confesion.

6. La confesion instruye al hombre.

En el confesionario aprende el hombre su grandeza y su pequenez, y se intruye en los deberes de su estado.... En el secreto del tribunal sagrado es en donde el confesor, amigo prudente, firme, incorruptible, experimentado, hace penetrar su mirada profunda é ilustrada por la fe, hasta el fondo del corazon de la infancia, de la adolescencia, de la edad madura y de la vejez; porque hay lecciones de sabiduria para todas las edades, y remedios para todos los males. Yo, indaga, descubre los artificios de las pasiones, señala al penitente una multitud de viboras nactentes que el amor propio, la inexperiencia, la ligereza ó la preocupacion le impiden distinguir, y que no obstante crecerian muy pronto y le desgarrarian las entrañas. Le pone en guardia, cualquiera que sea su edad ó su posición, contra una multitud de ilusiones y máximas peligrosas. Con mano firme traza á cada estado la linea de sus deberes, y asegura sus pasos en la senda de la virtud, que en esta vida tambien es la senda de la felicidad. ¿Qué cosa, decidme, qué cosa puede reemplazar á estas saludables lecciones? Ni un padre, ni una madre, ni el amigo ordinario conocen lo más íntimo del corazon de su hijo ó de su amigo. Hay secretos que el hombre no puede ni quiere revelar más que á Dios. Por esto Marmontel, lleno de admiracion ante los felices efectos de la confesion, exclamaba en el último siglo: ¡Qué mayor preservativo para la moralidad de la adolescencia, que el uso y la obligacion de ir todos los meses á confesarse!... ¡Cuánto no es pues el poder de la confesion entre los católicos! exclamaba el famoso Tissot, protestante y célebre doctor en medicina. (*Catech. de Perséc.*, art. *Confess.*).

El Señor ilumina á los ciegos, dice el Salmista: *Dominus illuminat cecos.* (CXLV. 8). En el tribunal sagrado es sobre todo en donde tienen cumplimiento estas palabras del Profeta....

Apreséntense á sumergirse en el baño saludable de la penitencia los que quieran ilustrarse, dice S. Gregorio: *Festinent ad lavacrum qui lumen inquirunt.* (Moral.). Allí, en efecto, es donde se ve el mal que hemos hecho..., y el bien que hemos omitido...; allí es donde se halla el remedio para todos los males....

7. La confesion rehabilita al hombre.

No solamente la confesion instruye al hombre en el arte de combatir á sus enemigos y de conocer sus deberes, sino que le rehabilita á sus propios ojos, cuando ha sido culpable, y le da el valor

de la virtud. Ved lo que pasa en el jóven, sobre todo en el momento en que comete el primer pecado: ¡qué amarga es, gran Dios, la fruta que acaba de probar! ¡Ya estoy marchito! dice: he faltado á todas mis promesas; el vestido de mi bautismo está manchado; la alianza de mi primera comunión está rota. Jesucristo no está ya en mi corazon, ya no soy su hijo, y me he deshonrado á los ojos de los ángeles. El desgraciado se ha tambien deshonrado á sus propios ojos; no puede ya bajar al fondo de si mismo sin avergonzarse. Y ved ahí que se pone triste, pesadoso, insufrible á si mismo y á los demás; se acerca la noche, y tiene miedo de morir; aparece el día, y se halla envenenado por los remordimientos. ¡Oh! ¡qué digno es de lástima!

¿Qué será de él? El espíritu tentador, que le habia prometido felicidad para comprometerle á ser culpable, cambia de repente sus baterias. Para detenerle en el mal, abulta á sus ojos la enormidad de su falta, aumenta su vergüenza, le exagera las dificultades del perdon, y sobre todo le manifiesta la imposibilidad absoluta en que se halla de volver á conquistar su virtud entera. Y un gran pesar se apodera de su corazon, y le desanima; suceden nuevas cuidas, pierde la esperanza de poder romper sus cadenas, y cansado de luchar, se abandona á toda la fogosidad de sus pasiones; y hé aquí como vienen lágrimas en una familia, escándalos en la sociedad, enfermedades vergonzosas, una vejez prematura, y pronto tal vez otro suicidio más. Recorred las ciudades y los campos, descendad en el secreto de la vida, y decidme si no es esta la historia contemporánea, la historia de cada día!

Mas, ¿á qué debe el hombre el verse reducido á tan triste estado? Á los pocos esfuerzos que hace para reconquistar la virtud, á la desesperacion por no poder corregirse y convertirse. Pero, ofrecidle un medio seguro y fácil de rehabilitacion, y le devolveréis su valor, y le salvaréis: este medio es la confesion. Desde el momento en que lo emplea, las pasiones quedan destruidas, cambian sus costumbres, y su corazon está satisfecho: es ya otro hombre. ¡Cuántos grandes milagros de la gracia se ven en la confesion! (*Catech. de Perséc.*, art. *Confess.*).

La confesion enerva todas las fuerzas del demonio, descubre todos sus fraudes, pone en claro todas sus astucias y su malicia, discute y resuelve todas las dudas que el engendra....

¿Qué es la confesion, pregunta S. Gregorio, sino la abertura de las apostemas? Arrastrado en medio de la claridad del día por la virtud de la confesion, puesto en descubierto y lleno de vergüenza, el demonio emprende la fuga: *Quid est peccatorum confessio, nisi vulnorum ruptio? Diabolus virtute confessionis pertractus ad lucem, et traductus, ac dehonestatus, discedit.* (Moral.).

Pueden muy bien aplicarse al poder de la confesion aquellas palabras del Génesis concernientes á la Virgen Maria: Ella aplastará la cabeza de la serpiente: *Ipsa conteret caput tuum.* (III. 15).

8. La confesion es una maza que aplasta la cabeza de la serpiente.

9. La confesion libra de la esclavitud y devuelve la verdadera libertad.

El que hace una buena confesion, puede decir á Dios con el Salmista: Señor, habeis roto mis cadenas: *Dirupisti vincula mea*. (CXY. 16). Nuestra alma ha conseguido la libertad como el pájaro huído de la red del cazador; la red se ha roto, y nos hemos escapado: *Anima nostra sicut passer erepta est de laqueo venantium; laqueus contritus est, et nos liberati sumus*. (Psal. CXXIII. 7).

Desatad á Lázaro, dijo Jesucristo, y dejadle marchar: *Solvite eum, et sinite abire*. (Joann. XI. 44).

Este es el milagro que se verifica en la confesion.... Lo que desatáis en la tierra, será desatado en el cielo, dijo Jesucristo á sus apóstoles, instituyendo el sacramento de la Penitencia. En este sacramento es pues en el que quedan rotas todas las cadenas, queda abierta la cárcel, destruida la esclavitud y concedida la verdadera libertad.

Así lo enseñaba S. Pablo: Allí es en donde, dejando el engorroso peso de los pecados, tomamos aliento para correr al combate, ganar la victoria y subir al cielo: *Deponentes omne pondus, et circumstant nos peccatum, per patientiam curramus ad propositum nobis certamen*. (Hebr. XII. 1).

Allí es en donde el Señor rompe las cadenas de los cautivos, dice el Salmista: *Dominus solvit compeditos*. (CXLV. 7).

10. Por la confesion obtenemos el perdón de todos nuestros pecados.

Por medio de la confesion, dice S. Cipriano, desempeñando el pecador las funciones de juez y de ejecutor de la justicia al perseguirse y castigarse á sí mismo, obtiene el perdón de Dios. Porque Dios no juzga dos veces una misma cosa: *Confitendo, cum iudicis et tortoris vices peccator assumit, semetipsum persequens, Dei veniam impetrat. Neque enim bis in idipsum iudicat Deus*. (De Sacram.). Si confesamos nuestros pecados, dice el apóstol S. Juan, Dios es fiel y justo, y nos los perdonará: *Si confiteamur peccata nostra, fidelis est et justus, ut remittat nobis peccata nostra*. (I. I. 9).

Con la confesion, dice el venerable Beda, Dios perdona los pecados cometidos; ayuda al penitente á no volver á caer en ellos, y lo conduce á la vida en que será imposible pecar: *Tollit dimittendo que facta sunt, et adjuvando ne fiant, et perducendo ad vitam, ubi omnino fieri non possunt*. (In Evang.).

Señor, dice el Rey Profeta, habeis perdonado los crímenes de nuestro pueblo; habeis cubierto con un velo sus iniquidades; habeis apaciguado vuestra indignacion, y calmado el ardor de vuestra cólera (4).

La confesion cura, la confesion justifica, dice S. Isidoro; remite todos los pecados. No hay pecado, por grave que sea, que no quede perdonado con la confesion (2). David declara al profeta Nathan: He

(1) Remissisti iniquitatem plebis tue; operuisti omnia peccata eorum; mitigasti omnem iram tuam; everuisti ab ira indignationis tue. LXXXIV. 3-4.

(2) Sumit confessio, justificat confessio, veniam donat. Nulla tam gravis est culpa, que per confessionem non habeat veniam. Lib. I. c. XII.

pecado contra el Señor; y al momento Nathan le dice de parte de Dios: El Señor os perdona, no moriréis. (II. Reg. XII. 13). Hugo de S. Victor llega hasta decir: Si el demonio se confesase, obtendría el perdón. (Lib. de Claustro anime). Pero lo que no está permitido al demonio, lo puede el pecador, que debe estar seguro de obtener gracia....

La confesion purifica de toda mancha el alma y el corazon: *Purgationem peccatorum faciens*. (Hebr. I. 3). La sangre de Jesucristo nos purifica de todo pecado, dice el apóstol S. Juan: *Sanguis Jesu Christi emundat nos ab omni peccato*. (I. I. 7). Aproximémonos, dice S. Pablo á los Hebreos, aproximémonos á Jesucristo con un corazon sincero y una fe perfecta, el corazon purificado de las manchas de la mala conciencia, con una aspercion interior, y el cuerpo lavado en agua pura. (X. 22). Esta aspercion, esta agua pura es la confesion....

Se dice en el Apocalipsis, que el Señor llevará á los elegidos á la fuente de las aguas de la vida: *Deducet eos ad vivas fontes aquarum*. (VII. 17). Esta fuente de las aguas de la vida es la confesion.... Bienaventurados los que lavan sus vestidos en la sangre del Cordero, añade el Apocalipsis: *Beati qui lavant stolas suas in sanguine Agni*. (XXII. 14). Mas, en el baño sagrado de la Penitencia es en donde nos lavamos con la sangre del Cordero....

Segun los intérpretes, la fuente del Bautismo se llama en las Sagradas Escrituras fuente sellada: *Fons signatus*. (Cant. IV. 22). Os lavais una vez en ella, y luego se cierra, se sella, y no hay medio de acudir allí de nuevo. Pero tenemos en la Iglesia otra fuente, de la que está escrito en el profeta Zacarias: En este dia, en el dia del Salvador, en el dia en que la bondad aparecerá en el mundo, habrá una fuente abierta á la casa de David y á los habitantes de Jerusalem para la purificacion del pecador: *In die illa erit fons patens domui David, et habitantibus Jerusalem, in abluentionem peccatoris*. (XIII. 1).

Esta es la confesion. No es una fuente sellada que excluye para siempre á aquellos á quienes ya ha recibido una vez; es una fuente no sólo pública, sino siempre abierta, y abierta para todos los que se presenten; los pecadores pueden llegarse á ella á todas horas, á cada instante; pueden los leprosos lavarse en sus aguas; es siempre muy saludable.

Había en Jerusalem una piscina al redor de la cual se agrupaban innumerables enfermos, ciegos, cojos, paralíticos, aguardando el movimiento de la agua. Porque un ángel del Señor bajaba á un tiempo dado á la piscina, y enturbiaba el agua, y el primero que podía bajar á ella cuando estaba agitada, quedaba curado de cualquier enfermedad que tuviese. (Joann. V. 2-4). Esta piscina es la confesion, con la notable diferencia de que la piscina de Jerusalem no curaba más que una vez al año, á un sólo enfermo, y el

11. La confesion purifica.

cuerpo únicamente; mientras que la piscina de la confesion cura siempre, y cura á todos los enfermos, y todas las llagas del alma, que son infinitamente más terribles y más peligrosas que las del cuerpo.

Id, dijo Jesucristo á los diez leprosos: presentaos á los sacerdotes; y mientras iban, quedaron purificados y sanos: *Ite, ostendite vos sacerdotibus; et dum irent, mundati sunt.* (Luc. XVII. 14). Tales son los efectos de la confesion.

12. La confesion da hermosura.

Se lee en el Apocalipsis: Bienaventurados los que lavan sus vestiduras en la sangre del Cordero: *Beati qui lavant stolas suas in sanguine Agni.* (XXII. 14). Si os gusta la hermosura, dice S. Bernardo, amad la confesion: la gracia y la hermosura están reunidas en ella. En donde se halle la confesion, allí está la hermosura, allí está el adorno: *Ama confessionem si affectas decorem; confessioni jungitur decor, jungitur pulchritudo; confessionem et decorem induisti; ubi confesio, ibi pulchritudo, ibi decor.* (Epist. CXIII. ad virg. Sophiam).

Lavando el alma, purificándola de todas las manchas del pecado, y llenándola de gracia, la confesion le presta la misma hermosura de Jesucristo.....

13. La confesion es una resurrección.

El pecado mortal da muerte al alma; la confesion lo perdona, lo borra, y devuelve la vida al alma. De suerte que, quien se confiese, puede aplicarse aquel pasaje del Apocalipsis: Yo habia muerto, he resucitado, y tengo en mi poder las llaves del infierno y de la muerte: *Fui mortuus, et ecce sum vivens, et habeo claves mortis et inferni.* (I. 18).

Lázaro, sál fuera, dijo Jesucristo; y de repente el muerto se levantó. (Joann. XI. 43-44). Con la absolucion, el sacerdote repite el mismo milagro.

14. La confesion cierra el infierno.

El que se confiesa, tiene en sus manos las llaves del infierno, y lo cierra.....

La confesion apaga las llamas del infierno, dice Tertuliano: *Ge-hennam exomologesis extinguit.* (Lib. de Penit., c. IX). Destruye el pecado, que es el único que ha hecho el infierno y precipita allí á los hombres..... La confesion nos libra de la pena eterna que nuestra prevaricacion habia merecido. El que no se confiesa, baja al infierno; pero el que se confiesa, sale de él para no volver mas si persevera en el camino del bien.

La confesion es el compendio de todos los castigos, dice S. Ambrosio: *Confessio penarum compendium est.* (Lib. II. de Abel, c. IX).

15. La confesion da la paz.

¿Preguntáis cuál es el poder de la confesion? Sus efectos están á vuestra vista. Dando al hombre la consoladora certidumbre de que se le devuelve la amistad de Dios, calma súbitamente su alma

agitada por los remordimientos; y la vida, que parecia no ser más que un largo suplicio, se cambia en dulce y tranquila, y la muerte pierde su aspecto terrorífico. ¡Oh! ¡cuán dulce es poder confiar á un amigo fiel, incorruptible, afectuoso, los penosos secretos de la conciencia, nuestras dudas, nuestras perplejidades, nuestros temores, nuestros pesares, y todas aquellas penas del corazón que el mundo no sabria comprender ni aliviar! ¡Vergüenza para los católicos que abandonan la confesion! Abandonan la paz y la dicha. (*Catech. de Persée.*, art. *Confess.*).

La paz verdadera está en la reconciliacion con Dios; la confesion procura esta inestimable felicidad.....

La paz de la conciencia, los consuelos interiores y celestiales que se experimentan á consecuencia de una buena confesion, prueban que ésta es de institucion divina; animan para la práctica de la virtud.....

La confesion es la llave del paraíso..... Cuando Jesucristo decía á S. Pedro: Yo te daré las llaves del reino de los cielos; hablaba tambien de la confesion..... La confesion conduce á la puerta del cielo, la abre y hace entrar en él al pecador.

La confesion pone al hombre en la feliz necesidad de velar por sus costumbres; y esta vigilancia previene el mal. En efecto: desde el momento en que nos proponemos el ir á confesar, ya velamos sobre nuestra conducta, nos corregimos..... Cuando nos hemos confesado, perseveramos, á lo ménos durante algun tiempo, en el camino del bien. Si nos confesásemos bastante á menudo, nunca ó casi nunca caeriamos en faltas graves; ó si nos sucediese tal desgracia, muy pronto volveriamos á levantarlos.....

16. La confesion abre el cielo.

17. La confesion nos hace vigilar.

En fin, la confesion procura los mayores y los más preciosos bienes. La confesion calma la ira de Dios; nos da la gracia santificante; es el remedio de todas las tentaciones y de todos los pecados.....

La confesion da la luz, el fervor, la fuerza, la vida y la alegría..... La confesion, dice S. Bernardo, lava y purifica, hace nacer las buenas obras, adorna el alma, la santifica más y más, es la vida del pecador y la gloria del justo. (*Epist.*).

La penitencia, dice Tertuliano, nace de la confesion, y con la penitencia, Dios queda desarmado. La confesion es la disciplina que humilla y derriba al hombre orgulloso; entónces la misericordia ocupa el puesto de la maldicion. (*De Penit.*, c. IX).

Todas las faltas quedan lavadas por la confesion, dice S. Bernardo; se purifica la conciencia, desaparece la tristeza, es ahuyentado el pecado, vuelve la tranquilidad, renace la esperanza, y se regocija el espíritu: *Omnia in confessione lavantur; conscientia mundatur, amaritudo tollitur, peccatum fugatur, tranquillitas reddit, spes reviviscit, animus hilarascit.* (Medit., c. XXXVII).

18. La confesion nos procura á todos los bienes.

El primero de los desórdenes que produce el pecado, y el origen de todos los demás, es que separa al hombre de su Criador, y rompe la feliz union que debiera existir entre ellos. *Vuestros pecados*, dice Dios por boca de Isaías, *vuestros pecados son los que han puesto la division entre vosotros y yo*. De ahí nace una segunda desgracia, y es que el alma, separada de Dios, pronto pierde sus fuerzas; se hallaba abatida por una languidez mortal. Pero el pecado no es tan sólo una enfermedad, es la profanacion del alma. La union del alma con Dios la santificaba por una especie de consagracion; rompiendo esta union, el pecado la profana y la mancha. Es una lepra espiritual que no sólo destruye las fuerzas del hombre, sino que le pone en la categoria de las cosas inmundas. Así pues la confesion repara estos tres grandes males, fruto del pecado; nos reconcilia con Dios y nos une á él; nos cura, nos santifica y nos consagra..... Con una buena confesion quedan rotas las cadenas del pecado, ahuyentado el demonio y cerrado el infierno; el cielo se abre, el nombre del penitente queda inscrito de nuevo con letras de oro en el libro de vida, y se le devuelve su vestido de inocencia; la augusta Trinidad le mira con complacencia, y los ángeles se estremecen de alegría. Y ved ahí que el alma se halla bella, pura y adornada como en el día de su bautismo; tiene derecho á esperar lo todo. Con sus ojos humedecidos de lágrimas, el penitente ve á algunos pasos el banquete eucarístico, y más lejos el festin eterno de las bodas del Cordero, al que está llamado y en el que tiene derecho de sentarse.....

La confesion debe ser humilde.

En efecto. ¿Que es la confesion? No es ni un relato, ni una historia indiferente: es una declaracion de nuestra culpabilidad. Y ¿de qué somos culpables? De todo lo que puede dar mayor confusion..... El penitente deber ser humilde en su exterior; debe presentarse al tribunal de un modo decente y modesto, de rodillas y en la postura de un criminal y un suplicante..... debe ser humilde en el modo de declarar sus pecados, no achacándolos á otros, sino atribuyéndolos únicamente á su maldicia, y aniquilándose ante Dios en el conocimiento de su miseria y de la necesidad que tiene de la infinita misericordia.....

Viendo la enormidad, el número de sus pecados, su ingratitud hácia Dios, etc., el penitente debe ser humilde, no sólo en su exterior actitud, sino sobre todo interiormente.

El Publicano y la Magdalena nos han dado un hermoso ejemplo de confesion humilde; por esto uno y otra obtuvieron al momento el perdón de sus pecados.....

Ved á David: confiesa su falta, pida perdón; prosternado hasta tierra, reconoce y llora su desgracia; ayuna, ora, y con una profunda humildad transmite á todas las generaciones la manifestacion de sus errores.

Cualidades que debe tener la confesion. 1.ª Debe ser humilde.

San Pablo confiesa humildemente al universo sus iniquidades..... Con una humildad profunda, S. Agustin en su admirable libro de las *Confesiones* declara sus pecados en presencia del cielo y de la tierra.

La confesion humilde excluye toda excusa y pretexto..... Si os excusais, dice S. Agustin, Dios os acusa; y si os acusais, Dios os excusa: *Si te excusas, Deus te accusat; et si te accusas, Deus te excusat.* (Confess.).

La segunda cualidad de la confesion es la sinceridad. Es preciso confesar la falta tal como es, sin aumentarla, disminuirla ni disimular nada..... *Pater, peccavi*: Padre mio, he pecado, dice el pródigo. Hé aquí, dice S. Ambrosio, la verdadera confesion hecha á Dios, autor de la naturaleza, modelo de misericordia, y juez de la falta. Dios todo lo conoce, y sin embargo espera y exige la declaracion sincera de vuestra falta. Cualquiera que manifieste los pecados bajo cuyo peso anda agobiado, se descarga de ellos, y previene toda acusacion extrana, por más justa que sea, puesto que se anticipa á cualquier acusador. En vano os propondrías engañar á Aquel que todo lo vé; sin peligro podeis declarar lo que ya sabeis que conoce perfectamente. (*De Penit.*)

Para obrar el milagro de la resurreccion de Lázaro, Jesucristo dijo: Lázaro, sal fuera: *Lazare, veni foras*. En tanto que el pecador oculta sus faltas, dice S. Gregorio, no sale de la tumba; pero dándolos á conocer, resucita á la vida. ¿Por qué habeis de ocultar vuestros pecados? Arrojad este veneno que os roe, esa víbora que os devora: denunciad á esta iniquidad que os mata; y entonces el confesor os librará y os devolverá la libertad. (*Lib. VII. Moral.*) Aquel que ha sido mordido secretamente por la serpiente, dice S. Jerónimo, y se halla infectado con su ponzoña, debe manifestar su herida; de lo contrario está perdido. Para curarse, el enfermo debe declarar al médico su enfermedad. Nada paraliza tanto los esfuerzos de Satanás como el divulgar sus maquinaciones infernales; y nada le alegra tanto como el que se oculten y se disfracen. (*In Eccl., c. X.*)

Es tan asqueroso el demonio y tan horrible, que no quiere más que tinieblas; la claridad del día le hace huir; y lo mismo sucede con el pecado, hijo del demonio y tan feo como él. Trata de ocultarse, y desde el momento que le descubren desaparece.....

El que oculta sus pecados, dicen los Proverbios, no podrá ser dirigido; pero el que los confesase y se arrepintiere de ellos, obtendrá misericordia. (*XXVIII. 13.*)

Las heridas cerradas, dice S. Gregorio, son más crueles y más dolorosas que las que dejan escapar el pus por alguna abertura. (*Lib. VII. Moral.*)

Divulgaré mi iniquidad, dice el Salmista: *Iniquitatem meam annuntiabo.* (XXXVII. 19). Señor, os he dado á conocer mi pecado: *Delictum meum cognitum tibi feci.* (Psal. XXXI. 5).

2.ª La confesion debe ser sincera.

Explicando estas palabras del Profeta, S. Agustín dice: No he ocultado mi pecado, sino que lo he descubierto, para que lo hagais desaparecer; no lo he ocultado, para que vos mismo lo oculteis: porque, cuando el hombre lo descubre, Dios lo cubre; cuando lo oculta, Dios lo manifiesta; cuando lo confiesa, Dios lo olvida: *Nam, quando homo detegit, Deus tegit; cum homo celat, Deus nudat; cum homo agnoscit, Deus ignoscit.* (Serm. XXXVI).

El que oculta su pecado, dice Origenes, lo conserva, y su pecado le atormenta y le ahoga; pero el que lo acusa, lo expelo, y consigue su curacion. (*Homil. II. in psal. XXXVII.*)

Dios espera que confeseis sinceramente vuestras faltas, dice S. Ambrosio, no para castigaros, sino para perdonaros; no quiere que el demonio os insulte y os eche en cara el haber ocultado vuestros pecados. Adelantao á este acusador, pues acusándoos vosotros mismos, no se atreverá á presentarse.

Si confesais vuestros pecados con sinceridad, aunque hubieseis muerto, recobraréis la vida. Acusarse es quitar al demonio todo medio de acusacion; es romper los dientes á este leon furioso que siempre está pronto á arrojarse sobre su presa. (*Lib. II. de Penit., c. VIII.*)

Por más pecador que sea el que se acusa, añade S. Ambrosio, empieza á ser justo, puesto que el mismo se declara culpable. El pecado oculto se convierte en una llama que devora; el pecado que confesamos, es un fuego que se apaga: *Peccatorum morbus dum tegitur, inardescit; si confessionibus proditur, evaporat.* (In psal. XXXVII).

El que confiese sinceramente sus pecados, dicen los Proverbios, y cuide de no volver á caer en ellos, obtendrá misericordia: *Qui confessus fuerit, et reliquerit ea (peccata), misericordiam consequetur.* (XXVIII. 13.)

La confesion sincera hace el oficio de Dios, dice Tertuliano: arrepintiéndose de su pecado y confesándolo, el pecador se juzga á sí mismo y se castiga; y condenándose y castigándose, proviene la cólera de Dios, y no le deja nada que castigar (1).

Añádase que la confesion sincera es la retractacion del pecado, y por consiguiente la mejor disposicion para obtener el perdon. El pecador, haciendo la declaracion sincera de su pecado, lo revoca, lo condena, lo destruye y llega á abolirlo en todo lo que de él depende, porque se arrepiente, lo rechaza y lo detesta. Por esta razon merece que Dios se lo perdone y lo borra con su gracia. Si lo oculta y lo distraza, sucede todo lo contrario....

Humildé y sincera, la confesion borra el pecado y restablece la virtud; mientras que el disimulo deja vivir el pecado y destruye toda virtud.

(1) Confessio vice Dei fungitur; facit enim ut peccatum suum ipse ponitens confitendo, iudicat et vindicet; atque seipsum damnans et castigans, iram Dei provocat, nihilque illi castigandum, aut perogandum reliquit. *De Penit.*

La confesion de un hombre que se arrepiente, es muy poderosa cerca de la misericordia de Dios, dice S. Agustín: por ella el pecador se hace propicio á Dios; si negase su pecado, no por eso impediria que Dios lo conociese (1).

La confesion sincera tiene lugar, dice el mismo Padre, cuando la boca expresa los sentimientos del corazon: *Vera confessio est, cum idem est sonus oris et cordis.* (Sentent. CCXII).

En tanto que ocultamos nuestras faltas, somos esclavos de Satanás....

La confesion sincera del pecado hace experimentar una ligera amargura; pero más vale sufrirla que conservar un tormento eterno en el fondo del corazon.

La confesion sincera ahuyenta al demonio, dice Hugo de San Victor: *Dæmonis expulsio est peccati confessio.* (Lib. de Anim.).

Si ocultamos nuestros pecados, dice S. Bonifacio Obispo de Maguncia, Dios los manifestará públicamente á pesar nuestro. Más vale confesarlos á un hombre que está obligado á guardar el secreto, que exponernos á quedar cubiertos de confusion ante todos los habitantes del cielo, de la tierra y del infierno.

La confesion debe ser prudente, sea en la eleccion de las expresiones que se emplean, sea con relacion al honor del prójimo; es preciso no acusarse más que de las faltas propias y declararlas de modo que no se den á conocer los cómplices. No sólo es una imprudencia, sino un pecado contra la caridad y una maledicencia, manifestar sin necesidad los pecados de los otros....

3.\* La confesion debe ser prudente.

Tratando de la integridad de la confesion y de su necesidad, el Santo Concilio de Trento se expresa del modo siguiente: Si alguno dice que en el sacramento de la Penitencia no es necesario para la remision de los pecados, y necesario por derecho divino, confesar todos y cada uno de los pecados mortales de que nos acordemos despues de un maduro exámen, y hasta de los pecados ocultos, así como de las circunstancias que cambian la especie del pecado, anatematizado sea. (*Sess. XIV. de Penit., can. VII.*) Esto es de fe. Ocultar un pecado mortal en la confesion, es cometer un horrible sacrilegio, es cambiar en veneno un remedio.

4.\* La confesion debe ser entera.

Aunque los pecados veniales no sean materia necesaria para la acusacion, son sin embargo materias suficientes para la absolucion; es útil y más seguro declararlos, ya porque podemos así obtener más fácilmente su perdon, ya porque pudiéramos exponernos á tomar por venial lo que es mortal....

La confesion frecuente preserva admirablemente del pecado. Como jamás nos hallamos libres de las heridas del pecado, dice S. Agus-

De la confesion frecuente.

(1) Apud misericordiam Dei plurimum valet confessio penitentis, qui facit peccator confitendo proprium, quem negando non fecit nocentem. *Sentent. CCXL.*

tin, no debemos descuidar el remedio de la confesion frecuente: *Ut nobis peccatorum vulnera nunquam desse possunt, sic et confessionis medicamentum desse non debent.* (In psal. LXVI).

Id, dijo el profeta Eliseo, á Naaman, que era leproso y se habia presentado al Profeta para obtener su curacion; id, lavaos siete veces en el Jordan, y vuestra carne quedará curada y purificada. Naaman se alejaba irritado, cuando sus criados se le acercaron y le dijeron: Señor, aun cuando el Profeta os hubiese mandado alguna cosa difícil, debierais hacerlo; así pues con muchísima más razon debéis obedecerle, ya que solo os dice que os laveis para quedar purificado. Naaman bajó entónces, se lavó siete veces en el Jordan, y quedó perfectamente curado. (IV. Reg. v. 10-14.) Si nos confesásemos de tiempo en tiempo y con buenas disposiciones, obtendriamos para nuestra alma lo que Naaman obtuvo para su cuerpo. Si Naaman no se hubiese lavado siete veces, no habria desaparecido su lepra; el que sólo se confiesa raras veces, se expone á no conseguir su curacion. La confesion frecuente es efectivamente el mantantial de una infinidad de favores celestiales....

¿Por qué, dice Tertuliano, no empleais á menudo el remedio de la confesion, puesto que es seguro y estais tantas veces enfermos? ¡Huis de la confesion, establecida por Jesucristo para curaros! (De Penit.).

Vé muchas veces á confesar, dice S. Luis rey de Francia á su hijo Felipe; escogo un confesor sabio y prudente que pueda enseñarte con seguridad lo que debes hacer ó evitar, y tenga energia para reprenderte y manifestarte tus defectos. (In ejus vita).

Acercándose Pedro á Jesucristo, le preguntó: Señor, ¿cuántas veces pecará mi hermano contra mí, y se lo perdonaré? ¿Llegará á siete? Jesús le respondió: No te digo á siete, sino á setenta veces siete. (Math. XVIII. 21-22). Si vuestro hermano peca contra vosotros siete veces al dia, dice en otra parte Jesucristo, y siete veces al dia se vuelve hácia vosotros, diciéndoos: Me arrepiento; perdonadle. (Luc. XVII 4). Esta multitud de perdones indica la infinidad de la misericordia de Dios, pero prueba tambien la necesidad que tenemos de recurrir muchas veces á la confesion; prueba que Jesucristo quiere que nos confesemos á menudo....

La experiencia nos enseña las ventajas de la confesion frecuente, y las desgracias que se atraen los que se apartan por demasiado tiempo del santo tribunal....

**E**l remedio del pecado, dice S. Cesareo de Arles, es aplicarse á conocerlo, á fin de destruirlo con una acusacion exacta: si examinamos atentamente nuestro pecado y estudiamos la mordedura de la serpiente, curaremos esta mordedura terrible y venenosa. (Homil. V).

Escuchad tambien á Séneca, que dice: Condenaos tanto cuanto podais; escudriñad vuestra conciencia; llenad primero las funciones de acusador, y luego las de juez: *Quantum potes, teipsum argue, in-*

Del exámen de conciencia.

*quire in te; accusatoris primum partibus fungere, deinde judicis.* (Epist. XXVIII).

Con el exámen de nuestros pecados, dice S. Agustin, empezamos á ver la mala vida que hemos llevado, las malas costumbres que hemos contraido; nos disgustamos entónces de nosotros mismos, y tomamos la resolucion de cambiar de vida. (Confess.).

1.º El exámen de conciencia que precede á la confesion, debe ser exacto. Pensamientos, palabras, miradas, acciones, omisiones, mandamientos de Dios y de la Iglesia, deberes del estado, nada debe omitirse....

2.º Este exámen debe ser imparcial....

3.º Es preciso hacerlo como Dios lo hará en la hora de nuestro juicio....

**D**ebemos 4.º prepararnos con la oracion...; 2.º hacerlo con fe...; 3.º con recogimiento...; 4.º con arrepentimiento de haber ofendido á Dios....

Cómo hemos de prepararnos para este exámen.

**L**os que tienen la desgracia de alejarse de la confesion, pretenden hallar razones que justifiquen su conducta, ó á la ménos la excusen; pero están muy mal fundadas. Hé aqui, en efecto, todo lo que suelen decir:

Varios pretextos que se alegan para no confesarse.

1.º *No creo en la confesion.*—Si hablais así por ignorancia, debe tenerse lástima de vosotros y conviene instruiros; entónces creereis.... Si hablais así por impiedad, vuestro lenguaje prueba que Dios os ha abandonado y maldecido, y que sois soberanamente desgraciados y despreciables....

2.º *La confesion es una incencion de los hombres.*—Ya hemos hecho justicia contestando á este aserto y probando la divinidad de la confesion....

3.º *Los sacerdotes son hombres como los demás.*—Un rey, un ministro, un juez son tambien hombres como los demás. Pero, cuando mandan ó deciden alguna cosa, se miran sus decisiones ó sus órdenes de la misma manera que se mirarian las decisiones ó las órdenes de hombres que no estuviesen revestidos de ningun carácter ni de ninguna autoridad? No es á todos los hombres, sino á sus discípulos legítimos, á quienes Jesucristo dijo: Lo que atáreis en la tierra, será atado en los cielos; lo que desatáreis en la tierra, será desatado en los cielos. Este poder hace que en materia de administracion de Sacramentos, los Sacerdotes no sean hombres como los demás fieles....

4.º *Sólo Dios puede perdonar los pecados.*—Esto es verdad; pero es una prueba de que los Sacerdotes que los perdonan, tienen todos los poderes de Dios, do que le representan y absuelven en su nombre....

5.º *Yo me confieso á Dios.*—Es una cosa muy buena, pero no basta. Dios quiere que os confeseis á un Sacerdote, y sin esto no hay perdon.

6.º *Es demasiado penoso confesarse.*—Ya hemos destruido esta objecion, demostrando que la confesion es fácil, y manifestando sus ventajas.

7.º *Sólo los ignorantes se confiesan.*—Decid más bien que sólo dejan de confesarse los que ignoran sus más importantes deberes, ó los impíos. Y por cierto la ignorancia y la impiedad no son argumentos muy sólidos. Los Padres santos se confesaban, y estos hombres bien sabian alguna cosa. Los Papas, los Obispos, los teólogos también han sabido y saben algo, etc.; y sin embargo, estos hombres, lumbreras de la Iglesia, se confesaban y se confiesan todavía....

8.º *¿Qué dirá mi confesor, qué pensará de mi vida sembrada de debilidades y crímenes?*—Vuestro confesor quedará edificado de vuestra humildad y sinceridad.... *¿Qué dirá de mis caídas?* Dirá que es natural y frecuente el caer...; que todos estamos inclinados al mal, rodeados de enemigos, etc. Dirá y pensará que si Dios no os hubiese socorrido, habriais ido mucho más lejos por el camino del mal; y que, sin su gracia, no os veria hacer á sus piés la confesion de vuestros pecados, y dejar vuestra pesada carga. Bendecirá á Dios, y os animará á echarlos en brazos de su misericordia. El confesor también es un pobre pecador que tendrá lástima de vosotros. *¿Qué dirá vuestro confesor?* Quedará convencido de que sois una alma fuerte que desprecia los respetos humanos, y que vuestro valor, cuando tratáis de levantaros, es mucho mayor que vuestra pasada debilidad, cuando ibais de caída en caída.

9.º *No me atrevo á confesarme; tengo vergüenza.*—Caer es en efecto vergonzoso: ocultar el pecado, guardarlo en el corazón, lo es mucho más; pero levantarse con la confesion y el arrepentimiento, es un acto honroso ante Dios y los hombres.... David, S. Pablo, la Magdalena, S. Agustín, etc., ¿se han deshonrado acaso haciendo una confesion pública? Y la vuestra se hace en el más profundo secreto....

10.º *Pero ¿y si mi confesor violaba el secreto de la confesion?*...—La ley del secreto de la confesion es tan estricta, tiene tanta extension que un confesor puede decir con S. Agustín: *Quæ per confessionem scio, minus scio quam quæ nescio*: Lo que sé por la confesion, me es ménos conocido que lo que me es enteramente desconocido. (*Manual*).

San Juan Climaco observa que Dios vela muy especialmente por su Iglesia en lo relativo á este particular. Jamás se ha oido, dice, que los pecados declarados en el tribunal de la Penitencia, hayan sido divulgados. Dios lo permite así, á fin de que los pecadores no se aparten de la confesion, y no se vean privados de la única esperanza de salvacion que les queda. En efecto: si el secreto del tribunal de la Penitencia no hubiese sido inviolable ó inviolado, la práctica de la confesion no subsistiría ya. (*Vit. Patr.*)

El secreto de la confesion es de derecho natural. Se han visto sacerdotes que apostataban, que perdian el juicio, etc.; pero jamás

estos mismos ministros, indignos ó desgraciados, han violado el secreto de la confesion.

11.º *Pero yo vuelvo á caer siempre.*—La confesion no nos hace enteramente impecables. Por lo demás, si no os confesaseis, seriais victimas de más frecuentes y terribles caídas.... Confesaos, y confesaos más á menudo; vuestra negligencia sobre el particular es la principal causa de vuestras recaídas....

12.º *Los que se confiesan, no valen más que los otros; no tienen las costumbres más puras; su carácter y su lenguaje son tan poco dignos de estimacion, como el carácter y el lenguaje de los que no se confiesan.*—Esto es falso. Todos los que caen en desórdenes, empiezan por abandonar la confesion, y vuelven á acudir á ella cuando quieren cambiar de vida. El motivo que ha obligado más de una vez á los protestantes á desear que volviera á establecerse la confesion entre ellos, es el espantoso desarreglo de costumbres que ha venido en pos de la abolicion de esta santa práctica. Varios de sus más célebres escritores han convenido en lo mismo, y han declarado que su reforma tendria que reformarse....

Cuando un jóven ó una jóven se apartan de la confesion, ¿qué ha de ser de ellos?....

Sin embargo, es muy verdad que algunas veces tal ó cual persona que se confiesa no vale más que otra que no se confiesa; pero no han de tomarse los abusos de la confesion por la confesion misma. No achaqueis á la confesion el defecto que sólo debe recaer sobre el penitente que abusa de esta gracia preciosa.

¿Qué nos dice la experiencia? Que si hay padres virtuosos y edificantes, si hay hijos sumisos y respetuosos, etc., son del número de los que se confiesan, y de los que se confiesan á menudo....

Exigiendo que vuestras esposas, vuestros hijos y vuestros criados se confiesen, prestais, sin quererlo, homenaje á la confesion, y reconocéis que es buena. Y, si es buena y ventajosa para ellos, ¿por qué no lo ha de ser para vosotros? Vosotros también la hallasteis excelente en la época de vuestra primera comunión: ¿quién ha cambiado, quién se ha vuelto malo; ella, ó vosotros? ¡Ah! bien lo sabeis; la confesion es tan perfecta hoy que la despreciáis, como lo era entónces; y si no la quereis, es porque os habeis vuelto malos y quereis seguir siendo malos.

Cuando, en la hora de la muerte, un pecador que ha despreciado la confesion durante la mayor parte de su vida, quiere confesarse, ¿no confiesa que se ha engañado, y que más vale confesarse que morir sin confesion?

13.º *Me confesaria, y hasta me he confesado; pero mi confesor es demasiado severo; no me da la absolucion cuando deseo.*—¿Quereis hacer una buena confesion? No querais erigiros en juez de vuestro padre espiritual. El remedio aplicado demasiado pronto á los que han caido, dijo la Corte de Roma á S. Cipriano que habia

consultado sobre casos de absolucion, no puede serles útil. Una compasion mal entendida emponzoñaria la llaga que han recibido, y les seria muy funesta, privándoles de las ventajas que les ofrece una verdadera penitencia. ¿Cómo es posible que la gracia medicinal del perdón surta su efecto, si el que ha de dispensarla se presta á aumentar el peligro, abreviando el tiempo de las pruebas propias á apartarlo? Si se contenta con paliar el mal, en vez de aguardar el tiempo favorable para la aplicacion del remedio, y de emplear una prudente lentitud para cerrar con más seguridad la llaga, esto se llama, hablando con propiedad, *matar al enfermo, y no curarle*. Tanto mejor si los penitentes llaman á la puerta de la Iglesia; pero no deben emplear la violencia para hacérsela abrir. Que aboguen por su causa las lágrimas y los suspiros que vienen del fondo de su corazon, y que expresen el dolor y la confusion que experimentan por su pecado. Debemos considerar la misericordia de Dios, pero tambien hemos de acordarnos de su justicia. Si hay un paraíso, tambien hay un infierno. (*Hist. Eccles.*). El mismo S. Cipriano levanta su voz contra los que piden una reconciliacion demasiado precipitada. (*Epist. ad Martyr.*)

Es preciso abrir la llaga, cortar y tajar, sin consideracion á los gritos del enfermo. Más tarde se le oirá dar gracias al que en un principio le habia tratado con crueldad aparente. Una absolucion dada con ligereza es peligrosa para el que la da, inútil y muchas veces dañosa para el que la recibe. *Mi confesor es demasiado severo*. ¡Ah! decid más bien que es el demonio, que son vuestras pasiones, vuestras costumbres las que son demasiado severas; sólo ellas tienen la culpa de que se os rehusa la absolucion.... *Mi confesor es demasiado severo*; pero el mal es profundo, inveterado, y no podrias sanar con un medicamento demasiado flojo. *Mi confesor es demasiado severo*; pero, ¿teneis las disposiciones que se requieren para ser absuelto inmediatamente? ¿Teneis realmente contricion y buen propósito? ¿Hay en vosotros cambio de vida? ¿Habeis hecho á lo ménos generosos esfuerzos para tener mejor conducta? Sed humildes, obedientes, y ya no hallaréis á vuestro confesor demasiado severo....

Cuáles son aquellos á quienes debe rehusarse la absolucion.

Los confesores están obligados á rehusar, ó más bien á diferir la absolucion: 1.º á los que ignoran los principales misterios de la Fe, ó los mandamientos de Dios ó de la Iglesia; 2.º á los padres y madres, amos y amas que no instruyen ó no hacen instruir á sus hijos y criados en los principios de la fe y en las cosas necesarias para la salvacion, ó que no vigilan su conducta; 3.º á los que ejercen profesiones malas por naturaleza y que no pueden ejercerse sin pecar, como las de mágico, cómico, ó de escritor impío ó inmoral; 4.º á los que guardan rencores, que se niegan á perdonar ó á reconciliarse; 5.º á los que han causado algun perjuicio al prójimo, ya en sus bienes, ya en su honra, y no quieren

repararlo segun sus posibilidades, ni prometer hacerlo cuando puedan. 6.º Los pecadores públicos no pueden ser admitidos á los Sacramentos hasta que hayan reparado el escándalo que dieron, con una satisfaccion conveniente; y no basta una promesa, es menester una verdadera reparacion. 7.º Debe rehusarse la absolucion á los que viven expuestos voluntariamente al pecado mortal, si no se alejan de la ocasion; debe tambien rehusarse á las personas que no quieren dejar de ser una ocasion próxima de pecado; 8.º á los que tienen el hábito de pecar mortalmente, si no hacen sinceros esfuerzos para desprenderse del vicio.

Las principales causas de la repugnancia que se experimenta hacia la confesion, son:

- 1.º La ignorancia...;
- 2.º la pérdida de la fe...;
- 3.º las pasiones...;
- 4.º los malos hábitos y la voluntad de no renunciar á ellos.

Cuáles son las causas de la repugnancia que se experimenta hacia la confesion.